

DECRETO ALCALDICIO N° 600 /

CHEPICA, 23 de Marzo de 2017.

CONSIDERANDO: La solicitud de Patente N° s/n, de fecha 15.10.2016, a nombre de la Sra. Cecilia Isabel Pérez Reyes, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34, del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, para la obtención de una Patente Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 318, de fecha 07.11.2016, de la Dirección de Obras, sin observación conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Resolución Sanitaria N° 170634366, de fecha 13.03.2017,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 67.

Informe N° 13, de la Unidad de Fiscalización que aprueba Local, sin Observaciones.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase la Patente **Comercial Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.288
Giro Comercial	: Fuente de Soda.
Dirección Comercial	: Calle 18 de Septiembre n° 4181, Codeviche.
Nombre del Contribuyente	: Cecilia Isabel Pérez Reyes.
Rut N°	: 09.246.035-5.
Rol Propiedad	: 57-48.

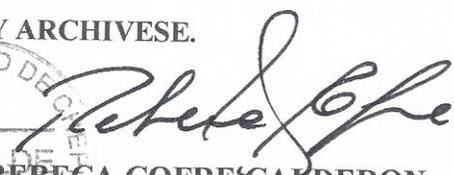
2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp

DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)